



USAL  
UNIVERSIDAD  
DEL SALVADOR



FUNDACION FLORENCIO FIORINI

## PREMIO ANUAL FLORENCIO FIORINI AÑO 2024

### Avances en Enfermedad de Alzheimer

#### BASES y CONDICIONES

1 - La Fundación Florencio Fiorini, en adelante "LA FUNDACIÓN", con el auspicio de la Facultad de Medicina de la Universidad del Salvador, en adelante "LA FACULTAD", han instituido el Premio Anual Florencio Fiorini, que se otorgará con el dictamen final del Jurado designado para tal efecto, al mejor trabajo presentado sobre temas médicos que se determinarán cada año.

2 - El Premio tendrá carácter nacional, por lo que se deberá asegurar una adecuada difusión en todas las provincias.

La convocatoria al Premio Anual será desde el 1 de junio al 30 de junio de cada año.

3 - Podrán optar a dicho premio trabajos de autores argentinos, efectuados en el país, inéditos o publicados, que no hayan obtenido otro premio en el último año.

4 - Los autores deberán ser argentinos nativos o naturalizados con residencia en el país y poseer título universitario. No hay limitaciones en el número de autores de un trabajo pero se considerará que los autores han designado responsable de todas las funciones previstas en este reglamento a aquel que se indique en primer lugar en el formulario de inscripción, quien en adelante se identificará como "autor responsable" y se reconocerá a los restantes como "coautores".

5 - El autor responsable tendrá a su cargo la inscripción del trabajo científico, que constará de dos partes: La primera, el autor responsable deberá ingresar ON LINE, a través del sitio Web de LA FUNDACIÓN, [www.fff.org.ar](http://www.fff.org.ar), los datos del trabajo científico: título, subtítulo y seudónimo; en los casos en que se haya involucrado a seres humanos (pacientes o voluntarios sanos) también deberá adjuntar la aprobación de un Comité de Ética y el Modelo de Consentimiento Informado; los datos del lugar donde se desarrolló la investigación: nombre de la institución y dependencias, dirección, código postal, localidad, provincia y teléfono; datos de cada uno de sus autores: nombre, apellido, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, fecha de nacimiento, documento de identidad, título universitario, universidad que lo expidió, lugar de trabajo y cargo o posición actual.

La segunda, el autor responsable deberá remitir a la Secretaría de LA FUNDACIÓN, Cuba 1940 P 8 Of 803, C1428AED Ciudad de Buenos Aires, 1 (un) ejemplar completo del trabajo, en idioma español, a espacio simple, en hoja de un tamaño máximo de 22 cm x 30 cm, foliado e identificado con un seudónimo. LA FUNDACIÓN considerará inscripto el trabajo de investigación cuando se hayan recibido los datos de los autores y la copia impresa. LA FUNDACIÓN informará al autor responsable la confirmación de su inscripción.

6 - El título o nombre oficial del trabajo no podrá tener más de treinta palabras, pero podrá tener un subtítulo sin restricciones en el número de palabras.

7 - Se deberá preservar el anonimato evitando mencionar en el trabajo científico a sus autores, lugar de trabajo y cualquier otro dato que pudiera revelar su autoría. LA FUNDACIÓN y LA FACULTAD mantendrán en el anonimato la autoría de los trabajos y no la harán trascender a los miembros del Jurado hasta después del veredicto.

8 - El Jurado estará integrado por un miembro designado por LA FUNDACIÓN que actuará como Presidente; un miembro designado por LA FACULTAD; y un miembro designado de común acuerdo entre las dos entidades. El Jurado considerará los trabajos presentados y de ellos determinará cuál es el ganador del premio y las dos menciones por orden de mérito.

9 - La decisión del Jurado será inapelable. El dictamen será emitido por escrito en Acta firmada por los integrantes del Jurado y elevado a las autoridades de LA FUNDACIÓN y LA FACULTAD. Cualquier situación no contemplada en esta reglamentación será resuelta de común acuerdo entre LA FUNDACIÓN y LA FACULTAD.

El resultado del concurso será informado por correo electrónico y publicado en [www.fff.org.ar](http://www.fff.org.ar).

10 - El Jurado puede declarar desierto el Premio si según su criterio ninguno de los trabajos presentados reuniese los méritos suficientes.

11 - El premio consistirá en la suma de \$ 6.000.000 (seis millones de pesos) y diplomas a los autores del trabajo ganador y diploma y medalla a los autores de los trabajos que obtuvieron las menciones.

12 - El premio será entregado al autor responsable, el que queda expresamente designado para su recepción y distribución. Esta distribución se hará según el criterio que los autores convengan, lo que será un asunto privativo de ellos y ajeno a LA FUNDACIÓN y LA FACULTAD.

13 - Los autores, al inscribir sus trabajos, conocen y aceptan las condiciones de este Reglamento y autorizan a que sus nombres, título y lugar de desarrollo del trabajo y fotos de la premiación se difundan públicamente.

14 - Con posterioridad a la difusión del veredicto se habilitará un período durante el cual el autor responsable, o a quien éste expresamente autorice, podrá retirar la copia del trabajo oportunamente presentado en la Secretaría de LA FUNDACIÓN, Cuba 1940 P 8 Of 803, C1428AED Ciudad de Buenos Aires, tel (011) 4780-2679.